



# LIGA DE BOLO DE BOGOTÁ

## CIRCULAR No. 028

**FECHA** : 25 de marzo de 2026  
**PARA** : Clubes Afiliados, Presidentes y Deportistas  
**DE** : Liga de Bolo de Bogotá  
**ASUNTO** : Programación Liguilla Bolera Bowlopolis Centro Comercial Metrópolis

Estimados Presidentes y Deportistas:

La Liga de Bolo de Bogotá los invita a participar en la liguilla programada:

DIA	FECHA	HORA	ACEITADO Y PIES		INSCRIPCIONES HASTA
Domingo	29/03/2026	9:00 am	LOS ANGELES	38	27/03/2026 6:00 pm

Número de líneas : Seis (06)  
Número **mínimo** de deportistas : **Doce (12)**  
Número **máximo** de deportistas : **Veinticuatro (24)**  
Costo de la Liguilla por deportista : \$ 120.000

### INSCRIPCIONES

El club debe realizar la inscripción de sus deportistas hasta la fecha límite establecida, enviando comunicación a [ligabolobogota@gmail.com](mailto:ligabolobogota@gmail.com) y anexando la respectiva consignación o transferencia por el valor correspondiente a la Liguilla. No se recibirán inscripciones por celular.

La inscripción de un deportista es válida únicamente en el momento de hacer y acreditar el pago respectivo en la Liga.

### PAGOS

Cancelar el valor de la liguilla mediante consignación o transferencia electrónica a: **Banco Davivienda cuenta Corriente 0088 6999 7695** a nombre de **Liga de Bolo de Bogotá, Nit. 860.066.173-1** y enviar soporte vía correo electrónico [ligabolobogota@gmail.com](mailto:ligabolobogota@gmail.com).

### AUTORIDADES

Como COORDINADOR se designa al Señor Rafael Caballero, Patricia Candamil y Jorge Bernal ante quien deben formularse las reclamaciones por las decisiones adoptadas durante el desarrollo de la competencia.

Personería Jurídica No 5709 Octubre 31 de 1974- Nit: 860.066.173-1  
Unidad Deportiva El Salitre- Av Calle 63 No. 68-99- Bogotá- Colombia.  
Celular 316 234 7922. Email: [ligabolobogota@gmail.com](mailto:ligabolobogota@gmail.com). . [www.ligadebolodebogota.com](http://www.ligadebolodebogota.com)



# LIGA DE BOLO DE BOGOTÁ

El Tribunal de Apelaciones o última instancia estará constituido por el Coordinador y la Comisión Técnica de la LIGA DE BOLO DE BOGOTÁ, quienes no podrán ejercer como delegados, técnicos o entrenadores durante las liguillas.

## **REGLAMENTACION**

Pueden participar todos los deportistas, que estén debidamente inscritos ante la Liga para el año 2025 y 2026, para que sus resultados sean validos en sus procesos deberán estar afiliados a la Liga de Bolos de Bogotá al 31 de enero del 2026 y siempre y cuando se encuentren a PAZ y SALVO por todo concepto con la LIGA DE BOLO DE BOGOTA.

Acuerdo 21 de enero de 2025 y/o acuerdo que lo sustituya o complemente.

Resolución No.003 de 2019. Reglamento de competencias.

Válido para movimiento de escalafón y procesos

Normatividad FEDECOBOL.

Cordialmente,

**Patricia Candamil P.**

Directora Ejecutiva